

CARÁTULA

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Aguascalientes.

Identificación del documento: Versión pública de la presente Modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), (SEMARNAT-08-011), cuyo número de identificación es 01/KT-0093/02/16

Partes o secciones clasificadas: Páginas 1 y 2

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: dirección y teléfono; así como nombre del responsable técnico, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: Lic. José Gilberto Gutiérrez Gutiérrez.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIO NÚM. 02-224/16

AGUASCALIENTES, AGS., A 15 DE MARZO DEL 2016.

BITÁCORA SINAT N° 01/KT-0093/02/16

C. ISMAEL HERRERA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO "LA RINCONADA"

Derivado del análisis y evaluación de la Solicitud de Modificación de Datos del Registro de Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, Cambio de Responsable Técnico, presentada por el Comisariado Ejidal del Ejido "La Rinconada" del municipio de Rincón de Romos, Ags., quien en lo sucesivo será denominado como **EL PROMOVENTE**, y al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que esta Delegación Federal es competente para revisar, evaluar y resolver las Solicitudes de Modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 32 bis Fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 19 Fracción XXV y 40 fracción IX inciso i. del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de noviembre de 2012.

II.- Que el **18 de febrero del 2016**, fue recibida en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Aguascalientes, la Solicitud de Modificación de Datos del Registro de una Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, para cambio de responsable técnico, mediante la cual **EL PROMOVENTE**, remitió para su evaluación y dictamen, el formato de solicitud del Trámite SEMARNAT-08-011, documentos para acreditar la personalidad del promovente y acreditación documental del responsable técnico para la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre UMA denominada "La Rinconada", con registro clave SEMARNAT-UMA-EX-020-AGS, del municipio de Rincón de Romos, Ags.

(Continúa al reverso...)





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIO NÚM. 02-224/16

III.- Que mediante oficio N° 02-140/16 de fecha 24 de febrero del 2016 esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Aguascalientes, solicitó a **EL PROMOVENTE**, información adicional firmas del Secretario y Tesorero del formato de solicitud y acreditación documental de la experiencia y perfil técnico del responsable técnico a la UMA, Ejido "La Rinconada", del municipio de Rincón de Romos, Ags.

IV.- Que el 8 de marzo del 2016 fue recibido en esta Delegación Federal el oficio 01DIE-001152/1603 mediante el cual **EL PROMOVENTE** da respuesta a la información solicitada para continuar con la evaluación de su trámite.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV y 40 fracción IX inciso i. del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de noviembre de 2012; 47 Bis1 de la Ley General de Vida Silvestre y 12, 13, 34, 34 Bis y 47 de su Reglamento, esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Aguascalientes, en el ejercicio de sus atribuciones

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por atendida la solicitud de Modificación de Datos del Registro de Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), para cambio del responsable técnico de la UMA denominada Ejido "La Rinconada", con registro clave SEMARNAT-UMA-EX-020-AGS, del municipio de Rincón de Romos, Ags., promovida por el Comisariado Ejidal.

SEGUNDO.- Se Autoriza la Modificación de Datos del Registro de Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) para el cambio de responsable técnico de la UMA denominada Ejido "La Rinconada", con registro clave **SEMARNAT-UMA-EX-020-AGS**, del municipio de Rincón de Romos, Ags., y le informo que a partir de la fecha de emisión del presente oficio, se reconoce como Responsable Técnico al [REDACTED], con lo cual asume los compromisos adquiridos y

Av. Francisco I. Madero 344, Zona Centro, CP. 20000, Aguascalientes, Ags.
Tel. (449) 910 11 00 y 15 www.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIO NÚM. 02-224/16

establecidos en el Plan de Manejo para la operación y funcionamiento de la citada Unidad de Manejo

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución al **C. Ismael Herrera Rodríguez**, Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido "La Rinconada", municipio de Rincón de Romos, Ags., por alguno de los medios legales previstos por el Artículo 35 y demás relativos y aplicables a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CUARTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la Delegación de la PROFEPA en el estado de Aguascalientes.

La presente resolución deberá estar acompañada invariablemente del oficio de registro No. 02-552/06 de fecha 26 de octubre del 2006.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

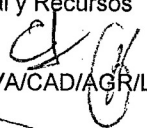
ATENTAMENTE.
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL


LIC. JOSÉ LUIS RAMÍREZ ESCALERA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2011; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DELEGADO FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NO. 01/08/2016 DE FECHA 4 DE MARZO DEL 2016, FIRMA EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía correo electrónico.

C.c.p. MVZ. Jorge Maksabedian de la Roquette.- Director General de Vida Silvestre.- México, D.F.
Lic. Adrián Jiménez Velázquez.- Delegado de la PROFEPA en el estado.- Presente
Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Presente.
Lic. Luis Felipe Velasco Amador.- Titular del Área Jurídica.- Presente


JLRE/LFRA/LFVA/CAD/AGR/LERC

Av. Francisco I. Madero 344, Zona Centro, CP. 20000, Aguascalientes Ags.
Tel. (449) 910 11 00 y 15 www.semarnat.gob.mx

